

Paso las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que COLPENSIONES arrió pago de costas del proceso ordinario, y se encuentra en trámite mandamiento ejecutivo por pago costas del proceso ordinario. Sírvase Proveer. Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de 2020.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría



**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO: 250-S

Se observa en el cuaderno principal que a folios 158 y 159 reposa consignación del valor de las costas del proceso ordinario, allegado por la entidad de pensiones COLPENSIONES, el Despacho considera pertinente **PONER EN CONOCIMIENTO** a la parte demandante para que informe si se mantiene o no, en la demanda ejecutiva, en virtud a que la pretensión principal se encuentra cumplida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020,
LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN